



Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción

Núm. 9/16

ACTA EN BORRADOR DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADA EL DÍA ONCE DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS. (11-5-16).-

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de la Ciudad de La Línea de la Concepción, siendo las diecinueve horas del día once de mayo de dos mil dieciséis, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don José Juan Franco Rodríguez, los Concejales que a continuación se relacionan, quienes siendo número suficiente, se constituyen en sesión extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, con la asistencia del Sr. Secretario General, Don César Escobar Pizarro.

Don Helenio Lucas Fernández Parrado.
Don Juan Domingo Macias Pérez.
Doña María Carmen García Ruiz.
Doña Rosa María Pérez López.
Don Mario Helio Fernández Ardanaz.
Don Bernardo Piña Cáceres.
Don Gabriel Cobos Rodríguez.
Don Miguel Tornay González.
Don Fernando Aragón Rodríguez.
Doña Gemma Arceiz García.
Don Juan Rodríguez Corrales.
Doña Isabel María Soiza del Río.
Don Javier García Rodríguez.
Doña Rocío Heredia Carmona.
Don Yeraí Sánchez Martín.
Don Jaime Chacón Mari.
Doña Rosa María López San Luis.
Don Juan Carlos Valenzuela Tripodoro.
Doña Susana González Pérez.
Don Ángel Villar Iglesias.
Doña Ceferina Peño Gutiérrez.

No asisten al acto los Sres. Concejales: Doña Encarnación Sánchez Rodríguez, Doña Aurora Camacho Fernández y Don Ignacio Macias Fernández, quienes excusaron su inasistencia.

Concurriendo quórum suficiente para la constitución del acto, por parte de la Presidencia se declara abierto el mismo.

ORDEN DEL DIA

1º.- APROBACIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE Y EXPOSICIÓN PÚBLICA.

Por el Sr. Secretario General, se da lectura al DICTAMEN FAVORABLE emitido por la Comisión Informativa de Impulso y Desarrollo Urbano, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de Mayo de 2016, cuyo tenor literal es el siguiente:



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

“””ATENDIDO, que el artículo 101 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía sostenible, señala que los Planes de Movilidad Sostenible son un conjunto de actuaciones que tienen como objetivo la implantación de formas de desplazamiento más sostenibles en el ámbito geográfico que corresponda, priorizando la reducción del transporte individual en beneficio de los sistemas colectivos y de otros modos no motorizados de transportes y desarrollando aquéllos que hagan compatibles crecimiento económico, cohesión social, seguridad vial y defensa del medio ambiente, garantizando, de esta forma, una mejor calidad de vida para los ciudadanos. Estos planes deberán dar cabida a soluciones e iniciativas novedosas, que reduzcan eficazmente el impacto medioambiental de la movilidad, al menor coste posible.

Considerando que el apartado 4 del citado artículo 101 describe cual debe ser el contenido mínimo de los planes de Movilidad Sostenible, y el artículo 102 condiciona la concesión de cualquier ayuda o subvención a las Administraciones Autonómicas o Entidades Locales, a que este incluida en la Ley de Presupuestos Generales del Estado y destinado al transporte público urbano o metropolitano, o que la entidad beneficiaria disponga del correspondiente Plan de Movilidad Sostenible.

Resultando que en aplicación de la citada Ley, se ha redactado el Plan de Movilidad Urbana Sostenible de La Línea de la Concepción por lo que los Servicios Técnicos Municipales, con el objetivo de alcanzar un nuevo equilibrio en los medios de transporte que concurren en la ciudad y reforzar el papel de los medios más benignos y eficientes social y ambientalmente, como son: el peatón, la bicicleta, o el transporte colectivo, reduciendo así la participación del automóvil privado. Para lo que, el Plan analiza aspectos como la ordenación del tráfico, estacionamientos, transporte urbano, accesibilidad para personas con discapacidad o la seguridad vial, así como la gestión de la movilidad escolar, todo ello para hacer de La Línea más transitable y cómo para vivir y circular.

El Pleno del Ayuntamiento, una vez dictaminada de forma favorable por la Comisión Informativa correspondiente y en uso de la competencia que la legislación vigente establece, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Plan de Movilidad Urbana Sostenible de La Línea de la Concepción, redactado por el equipo técnico municipal designado por el Decreto de Alcaldía 6172/15 de 19 de noviembre.

SEGUNDO.- Exponer el citado Plan a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de 30 días, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias. De no producirse estas el Plan se considerará definitivamente aprobado.”””

Abierto el debate del asunto que antecede, el Sr. Fernández Ardanaz, del Grupo Municipal La Línea 100x100, manifiesta que según el IDAE (Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía), un Plan de Movilidad Urbana Sostenible es un conjunto de actuaciones que tienen como objetivo la implantación de formas de desplazamiento más sostenibles dentro de una Ciudad; es decir, de modos de



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

transporte que hagan compatibles crecimiento económico, cohesión social y defensa del medio ambiente, garantizando, de esta forma, una mejora calidad de vida para los ciudadanos.- Para la elaboración de este documento se han seguido los criterios marcados en la guía práctica para la elaboración e implantación de Planes de Movilidad Urbana Sostenible planteada por el IDAE, en la que se recogen iniciativas estatales como el Plan de acción 2005-2007 de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España, el Plan Nacional de Asignación de Derechos de Admisión o el Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte.- Por otro lado, de acuerdo al apartado 4 del artículo 101 de la Ley 2/2011 de 4 de marzo, de Economía Sostenible, se ha llevado a cabo un diagnóstico de la situación actual con una serie de objetivos a lograr mediante la adopción de la situación actual con una serie de objetivos a lograr mediante la adopción de un conjunto de medidas y propuestas, así como la descripción de los mecanismos de financiación oportunos y los procedimientos para su seguimiento, evaluación y revisión. Además, tal y como indica el apartado 5 del citado artículo 101, se ha garantizado la participación pública en el proceso de elaboración del mismo, mediante mesas de trabajo sectoriales, consejos de participación ciudadana, encuestas de movilidad y colaboraciones con asociaciones como el Laboratorio Urbano de la Bicicleta o el Consorcio Metropolitano de Transportes del Campo de Gibraltar.- El artículo 102 de la Ley 2/2011 de Economía sostenible condiciona la concesión de cualquier ayuda o subvención a las Administraciones Autonómicas o Entidades Locales incluida en la Ley de Presupuestos Generales del Estado y destinada al transporte público urbano o metropolitano, a que la entidad beneficiaria disponga del correspondiente Plan de Movilidad Sostenible, por lo que contar con un Plan de Movilidad Urbana Sostenible se convierte en requisito indispensable para poder aspirar a cualquier tipo de subvención vinculada con el transporte colectivo. Recientemente se ha publicado la Subvención anual al Transporte Colectivo Urbano interior del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para la que se establece una dotación de 51 millones de euros. La documentación se deberá aportar entre el 1 de mayo el 30 de junio de 2016.- Se trata de un Plan vivo que, siguiendo las indicaciones de la Guía de IDAE, se planifica en un horizonte temporal de 8 años que van desde 2016 a 2024.- Éste debe ir en consonancia con la futura revisión del PGOU así como con la actual estrategia DUSI, en la cual se contempla una línea de financiación relativa a la movilidad sostenible, por lo que las propuestas recogidas en este documento deben ir en consonancia con los proyectos incluidos en dicha estrategia de Ciudad.- Según nos indican desde el Consorcio de Transportes Metropolitano del Campo de Gibraltar, desde la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía se está tramitando la licitación para la elaboración de un Plan de Movilidad Urbana Sostenible del Campo de Gibraltar. Por ello, el ámbito de actuación de este Plan se reduce a los límites del término municipal, no obstante, se han estudiado y diagnosticado de forma genérica, las comunicaciones a nivel metropolitano.- Por último, como Delegado de Subvenciones, departamento desde el que se ha dirigido y coordinado el proyecto, quiero agradecer a los miembros de la comisión técnica, así como a los distintos departamentos del ayuntamiento que se han visto involucrados en la elaboración del documento por su aportación e implicación, puesto que gracias a ello la redacción del Plan de Movilidad Urbana Sostenible ha sido a coste cero, cuando según presupuestos aportados por el Consorcio, la contratación externa para la elaboración del mismo, podría haber rondado los 128.000 euros.

Acto seguido, el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Tornay González, señala que aparte de los contenidos fundamentales, la urgencia se comprende perfectamente por los plazos. Parece importante que se apruebe este Plan de Movilidad Urbana, por el hecho de que se puede acceder a subvenciones. Hay



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

elementos muy importantes que en esta Ciudad necesitan mejorarse, como la accesibilidad para personas con discapacidad o el transporte urbano. Felicita al equipo de gobierno por el desarrollo de este trabajo, que se ha hecho en un plazo de tiempo bastante corto, y también porque se ha hecho con el equipo técnico del que dispone el Ayuntamiento, por lo que supone de ahorro para las arcas municipales. Adelanta el voto favorable de su Grupo. Desea que mucha de las iniciativas que se plantean, con la participación de colectivos y ciudadanos y partidos políticos, no se queden solamente en papel, sino que con los medios de que se disponga, se pueda llevar a cabo si no todo, sí una parte importante y se pueda plasmar en realidades.

A continuación, el Sr. Alcalde-Presidente, en primer lugar agradece al Sr. Tornay González, que haya adelantado el voto favorable. Le gustaría que este Plan de Movilidad Urbana sostenible se aprobara por unanimidad, para que se considere un documento que asume la Corporación como propio y no sólo por el equipo de gobierno, sino por el conjunto de los veinticinco concejales. También le gustaría que fuera un documento que persistiera en el tiempo, y que la Corporación que entrara dentro de tres años continuara con el Plan y llevara a cabo las adaptaciones que se requirieran a lo largo del tiempo, le gustaría que fuera un documento vivo. Evidentemente, hay que adoptar muchísimas medidas, la Ciudad tiene muchas potencialidades para contar con una movilidad sostenible, al ser una ciudad prácticamente llana, salvo la zona de Santa Margarita y Alcaidesa, y eso es una ventaja que hay que aprovechar. Cree que este documento tiene una gran importancia, primero porque no se contaba con él, y segundo porque debe convertirse en uno de los pilares respecto a lo que es la movilidad, accesibilidad, etc..., entronca con la posibilidad de acceder a subvenciones, pues hay muchas quejas por parte de la ciudadanía respecto del servicio que actualmente se tiene de transporte público y ya se ha reconocido en muchas ocasiones que fue el servicio público que se pudo contratar, por desgracia en la practica totalidad de las ciudades de nuestras dimensiones o cuenta con una subvención estatal o no puede afrontar los costes que conllevaría tener un servicio más digno. Espera que esto sirva para conseguir esas subvenciones, para poder reconfigurar la prestación de un servicio muy importante sobretodo para las personas menesterosas, gentes que por desgracia no pueden acceder a un vehículo propio o bien que viven en zonas alejadas del centro. Esto entroncaría también con el documento que se está elaborando de diseño de lo que será el futuro PGOU, pues entiende que la movilidad urbana será uno de los puntos que deberá contemplarse en el futuro instrumento de planeamiento que se apruebe. Considera que este plan no es un brindis al sol, dado que en la estrategia de desarrollo urbano sostenible integral, el famoso documento DUSI, con el cual se espera poder acceder a determinada financiación europea, muchas de las propuestas que aquí se contienen, la financiación está prevista a través de esa línea de actuación. Repite que es importante que en estos asuntos prime el consenso y la unanimidad. Por último quiere agradecer al equipo de trabajo que han colaborado y reconocer públicamente el magnifico trabajo que el Teniente de Alcalde, Mario Fernández, ha llevado a cabo coordinando a los distintos departamentos afectados y trabajando también como si fuera un técnico más de la casa en la elaboración del documento.

Debatido el asunto que antecede, el Pleno de la Corporación, acuerda previa votación ordinaria, con los votos a favor de la Sra. Concejala no adscrita y de todos los Sres. Capitulares presentes de los Grupos Municipales Andalucista, Popular, Socialista y La Línea 100x100, aprobar por unanimidad, la propuesta anteriormente transcrita.



Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción

2º.- SOLICITUD AYUDAS A FUNDACIÓN LA CAIXA PARA PROYECTOS SOCIO-EDUCATIVOS.

Se da lectura al DICTAMEN FAVORABLE emitido por la Comisión Informativa de lo Social, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de Mayo de 2016, cuyo tenor literal es el siguiente:

“”Vistas las convocatorias de Ayudas Sociales 2016 de la Obra Social La Caixa y considerando de interés la relativa a “Interculturalidad y Acción Social”, cuya finalidad es apoyar proyectos de intervención social para la mejora de la convivencia ciudadana y la cohesión social, y proyectos socioeducativos que contribuyan a la promoción de salud, a la prevención de la violencia y a la igualdad de oportunidades; resultando que entre las líneas prioritarias de esta convocatoria se contempla, la del éxito escolar e implicación familiar en el proceso educativo; resultando necesario, asimismo, ofrecer respuestas eficaces al fracaso y abandono escolar que se presenta en el municipio, particularmente en las Barriadas de El Junquillo y La Atunara, con un índice elevado de absentismo entre los alumnos de la etnia gitana y un considerable incremento de la población inmigrante con graves carencias socio-culturales, desarraigo y dificultades de adaptación social; atendido que el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, por medio de su Delegación de Educación, junto a la Asociación Adolescencia e Infancia en Riesgo de Exclusión Social (A.I.R.E.S.), y a Juventudes Marianas Vicencianas “Centro Contigo”, está dispuesta a elaborar y a presentar conjuntamente a través de un partenariado un Proyecto denominado “Aula Municipal Resetea”, para prestar apoyo a aquellos alumnos y familias con escasos recursos económicos, que pudieran estar atravesando una problemática social grave de cualquier tipo, que les dificulte, sino impida, prestar el interés educativo necesario que favorezca la interacción familia y escuela; por cuanto antecede, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Solicitar a Fundación bancaria La Caixa, antes del 1 de junio de 2016, acogiéndose a la Convocatoria de Obra Social La Caixa “Interculturalidad y Acción Social 2016”, ayuda social por importe que no podrá superar el 75% del coste del proyecto (porcentaje que equivaldrá a una cantidad no superior a 60.000 euros), el cual se denominará “Aula Municipal Resetea”, a diseñar y ejecutar de forma conjunta por el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, junto a la Asociación Adolescencia e Infancia en Riesgo de Exclusión Social (A.I.R.E.S), y a Juventudes Marianas Vicencianas “Centro Contigo”, a través de un partenariado, para hacer frente al fracaso escolar en el municipio de La Línea de la Concepción, causa de exclusión social.

SEGUNDO.- Asumir el compromiso de aportar con cargo al Presupuesto Municipal 2016, una tercera parte del coste del proyecto, que no sea financiada mediante la ayuda social solicitada a Obra Social La Caixa, siempre que ésta sea concedida.”””

El Sr. Alcalde-Presidente, señala que esta mañana preparando este Pleno, surgió la duda de que sí se precisaba un informe de Intervención y hablando con la Sra. Interventora se ha llegado a la conclusión de que en estos momentos no es necesario, porque lo que se está solicitando es una ayuda de cómo máximo 60.000 euros, que el Ayuntamiento junto con otras dos asociaciones tendrá que complementar hasta 20.000, sería el 25% de los 80.000 que sería el coste global; de forma que el Ayuntamiento se comprometería a aportar en principio unos 6.333



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

euros, claro que hasta que no tengamos definido el proyecto que se va hacer y no tengamos el coste exacto de a cuánto asciende el proyecto, no sabremos cuanto tendremos que aportar, sabemos el máximo; aparte, generar ahora una RC por ese importe, tampoco tiene mucho sentido, porque no sabemos exactamente cuanto nos va a costar; después de haber discutido el tema con el Sr. Secretario General, la conclusión a la que se llega es que habrá que elabora primero el proyecto y en el momento en que se remita la solicitud a la Fundación de La Caixa, en ese momento concreto, es donde debe figurar la RC, con el compromiso de gastos por parte del Ayuntamiento.

El Sr. Secretario General interviene para decir que las entidades que van de la mano del Ayuntamiento en este sentido, sí han aportado ya su compromiso de asumir el coste que resulte en función de esa ayuda.

Abierto el debate del asunto el Sr. Aragón Rodríguez (PSOE) en primer lugar felicita a la Concejala de Educación por la iniciativa, cree que estas iniciativas son las que de verdad dotan de contenido a una gestión realizada desde el ayuntamiento, en el ámbito educativo. Hace una valoración muy positiva del proyecto, ya que abordará temas tan importantes como el fracaso escolar y el absentismo; además prestando una especial incidencia a las Barriadas de la Atunara y el Junquillo, ya que en ellas se encuentran los centros que más están afectados por este tipo de problema. Este Ayuntamiento tiene unos antecedentes en el tema del absentismo, fue uno de los municipios pioneros en el tratamiento de absentismo. Ya en el año 1989, hace 25 años, aquí en La Línea había una comisión de absentismo, dotada con un presupuesto específico, con un reglamento de funcionamiento interno aprobado en el pleno, en el que colaboraban tanto las Delegaciones de Asuntos Sociales como Educación, igual que ocurre ahora, como la asociación de padres, cómo distintos centros educativos, y se consiguió de forma pionera en España, el que padres que no enviaban a sus hijos al colegio, se les condenase hasta un mes de arresto domiciliario; eso fue un gran logro, fue recogido en los medios de comunicación a nivel estatal y fundamentalmente tuvo dos personas que colaboraron enormemente en aquel momento, fueron el letrado del Ayuntamiento, Alejandro Yun, que se entregó en cuerpo y alma a este tema y por parte de los directores de los centros a Ángel Pinto, quien fue Director del Colegio Santiago; estos antecedentes nos llena de satisfacción el que se pueda continuar una labor con un proyecto que lo van a llevar a cabo dos asociaciones que son "A.I.R.E.S." y el "Centro Contigo", las dos asociaciones están pegadas a la realidad de La Línea, son perfectamente conocedoras de la problemática y son las más indicadas para que puedan afrontar este proyecto. Está seguro que este proyecto será eficaz, y sin duda mejorará la situación de un sector cada vez más numeroso de chavales y de familias. En cuanto a la financiación para el Ayuntamiento es mínima, el 75% corre a cargo de la Obra Social La Caixa, por lo que cree que está suficientemente compensado ese pequeño esfuerzo que tiene que hacer el Ayuntamiento, para el beneficio que va a reportar el Ayuntamiento. Adelanta el voto afirmativo a la propuesta.

A continuación, la Sra. López San Luis (P.P.), agradece el adelanto del voto favorable del Partido Socialista ante este proyecto presentado desde la Delegación de Educación junto con estas dos asociaciones. Cuando se planteó es debido al problema que se está viviendo estos días en el Campo de Gibraltar, y en especial en La Línea. Estos objetivos que han sido planteados es una preocupación muy compartida, sobretudo con las asociaciones de padres y madres, que también ven esta situación con preocupación. Es un problema que nos estamos encontrando, que no tenemos ayudas, que las ayudas han sido un poco recortadas y que



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

tenemos que buscar solución, esta solución viene de la mano de este proyecto, veremos si nos podemos acoger a él, entre todos vemos que es muy importante poder acogerse a él. Le gustaría que llegara esta subvención y poder hacer un proyecto conjunto entre Asuntos Sociales, los centros educativos y la Delegación de Educación.

Acto seguido, el Portavoz del Grupo Municipal La Línea 100x100, Sr. Fernández Parrado, agradece el apoyo de esta iniciativa. Señala que desde Asuntos Sociales hay un plan de prevención al absentismo escolar, que se está trabajando con un grupo de chavales y que tiene un monitor que pasa por los colegios y está haciendo un seguimiento permanente. Por otro lado, el equipo de seguimiento de absentismo, es verdad que se ha visto mermado, a raíz de que han desaparecido las ayudas de la Junta; este proyecto va a venir a ayudar, y sin lugar a dudas a eliminar esa carencia que ahora mismo se está teniendo. Da las gracias por la gestión y espera que La Caixa sea sensible y apoye en lo máximo.

Debatido el asunto que antecede, el Pleno de la Corporación, acuerda previa votación ordinaria, con los votos a favor de la Sra. Concejala no adscrita y de todos los Sres. Capitulares presentes de los Grupos Municipales Andalucista, Popular, Socialista y La Línea 100x100, aprobar por unanimidad, la propuesta anteriormente transcrita.

De orden de la Presidencia se da por terminado este acto, siendo las 19'30 horas; levantándose de ella la presente acta, que firma el Sr. Alcalde y el Sr. Secretario General. De todo lo cual, yo, como Secretario General, del Excmo. Ayuntamiento, certifico.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL,

José Juan Franco Rodríguez.

César Escobar Pizarro.